



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009-025.

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de abril de 2009, en orden a aprobar la modificación al Programa de Doctorado en Salud Mental, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-029 de 24.01.2008; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### DECRETO:

Apruébase la modificación al Programa de Doctorado en Salud Mental, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director del Centro EULA; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Biblioteca; a los Directores de: Docencia, Investigación, Estudios Estratégicos, Servicios Estudiantiles, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, abril 15 de 2009.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**